



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 026

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 6 de marzo de 2018, se profirió **AUTO**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: IMPUGNACION DE TUTELA - RADICACION No. 11001-22-03-000-2012-00104-02

Demandante: LUZ MARINA CAÑAS ANDRADE

Demandado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Ponente: Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA

Resultado: PREVIAMENTE Y PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA, QUIEN RADICÓ EL ANTERIOR ESCRITO DEBERÁ ACLARAR CUÁL ES EL OBJETO DEL MISMO

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida providencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESEFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria